

FECHA: 18/08/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	INFRACK
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	17/08/2022
<b>HORA</b>	14:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la modificación a las Cláusulas 2.4, 3.1, 4.1, 6.5, 7.2, 10.2, 10.4, 10.6, 13.1, entre otras, del Contrato de Fideicomiso y, en su caso, a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables para dicho efecto, así como todos los actos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la celebración de un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso y cualesquier documentos necesarios y/o convenientes, incluyendo sin limitar el Título y el Acta de Emisión, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea y, en su caso, demás modificaciones solicitadas por la CNBV, BMV, Indeval, el Representante Común y/o el Fiduciario, en la medida que se relacionen con las modificaciones planteadas en la Asamblea, resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las mismas y, se autoriza e instruye al Representante Común, al Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y las autoridades o instancias correspondientes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito de los títulos de los Certificados Bursátiles, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la designación de un miembro suplente del Comité Técnico por parte de un Tenedor que representa 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dicha designación fue realizada con el carácter de Miembro Independiente.

TERCERO. Se califica y confirma la independencia del miembro suplente del Comité Técnico designado por el Tenedor, a que se refiere el acuerdo anterior, mismo que fue designado con el carácter de Miembro Independiente por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y la LMV para ser considerado Persona Independiente, en el entendido que, la independencia se calificará respecto de los Vehículos de Inversión, del Fideicomitente y Administrador.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y, cualquier autoridad o tercero.